

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1442.-** El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Melilla en escrito de fecha 19 de abril de dos mil once, comunica lo siguiente:

"Conforme a lo acordado en resolución de fecha del día de hoy en el procedimiento 107/2011 iniciado a instancias de D. Francisco Manuel Moreno Díaz, por el presente solicito de V. I. la remisión del expediente administrativo que motivó la interposición del presente recurso.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

-Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (art. 48.4 LJCA).

-De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

-Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA.

-Con al menos QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, y en todo caso antes del día 24 de mayo de dos mil once, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el próximo día 15/06/2011 a las 10:35 horas.

Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el art. 38.1 de la LJCA.

El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.

Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente sellada y fechada por la oficina de recepción".

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa ( Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que dispone de nueve días para personarse en el Juzgado.

Melilla, 25 de mayo de 2011.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Antonio Jesús García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1443.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden registrada al número 0306 de fecha 17-5-2011, ha dispuesto lo siguiente:

"Por Orden de esta Consejería número 238, de fecha 12 de abril de 2011 (BOME número 4808 de 15-4-2011) se dispuso la composición de la Comisión de Acción Social de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Habiéndose recibido en esta Consejería escrito de la Sección Sindical CC.OO. por el que solicitan la sustitución de su representante suplente en la